

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 27 DE MARZO DE 1975

NÚM. 71

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE ENERGIA

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. 19.956/24.943 - R. I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Albares de la Ribera (León).

Características: Se amplía la actual subestación de seccionamiento y transformación de Albares de la Ribera (León) instalándose aneja a la misma una nueva subestación de tipo intemperie de 132 kV/45 kV. en la que se dispondrá de una posición de transformador 132/45 kV. con transformador trifásico de 9 MVA., interruptor tripolar automático para 132 kV/1.200 A/3.500 MVA., con protecciones y equipo de medición, disponiéndose en el parque de 45 kV. una posición de entrada de línea y dos de salida a 45 kV., con seccionadores, interruptores automáticos, protecciones y equipos de medición. La instalación queda ubicada en las proximidades

del Km. 367/500 de la antigua carretera Madrid-Coruña en el término de Albares de la Ribera (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 9.925.697 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 13 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

1732 Núm. 675.—671,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES

OBRA: CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS

(Zona regable del Embalse del Forma)

Término Municipal: Vegas del Condado (León)

ANUNCIO

Por estar incluido el proyecto de las obras arriba citadas en el programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico - Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del art. 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace pú-

blico que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vegas del Condado (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 17 de abril del corriente año 1975, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Vegas del Condado al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 17 de marzo de 1975.—
El Ingeniero Director (ilegible). 1729

CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS

(ZONA REGABLE DEL EMBALSE DEL PORMA)

TERMINO MUNICIPAL: VEGAS DEL CONDADO (León)

Poligono	N.º de parcela	Pago	Propietario	Cultivador	Superficie a expropiat Areas	Clase	Cultivo	Residencia		
2	406	Las Panizas	Pedro Garcia González	Miguel González	12,80	Pastizal	-	Vegas del Condado		
>	405	>	Hros. de Diego González		>	10,20	>	>	>	
>	404	>	Benigno Jalón Martínez		>	16,50	Prado regadio	>	>	
>	403	>	Soledad Verduras		>	12,80	>	>	>	
>	414,	>	Ignacio Zotes		>	2,30	Viña	>	>	
>	413,	>	Hros. de Tomás González Viejo		>	16,00	>	>	>	
>	1	Camino Real	Empresa Bordas		José Luis Jiménez Vargas	4,90	Prado seco	-	Sevilla	
>	2	>	Hros. de Berisario Tomé			>	1,53	Labor seco	-	León
>	3	>	Vicenta Robles			>	1,70	>	-	Villanueva del Condado
>	4	>	David Robles González			>	1,56	>	-	>
>	5	>	Félix Robles González			>	1,43	>	-	>
>	6	>	José Campos			>	1,82	>	-	>
>	7	>	Berardo Otero Martínez			>	1,30	>	-	>
>	8	>	Onofre Nicolás Martínez	>		4,25	>	-	>	
>	9	>	Urbano García y Félix Robles Glez.	>		5,20	>	Avena	Villanueva del Condado	
>	10	>	Hros. de Julián Martínez	>		2,21	>	-	León	
>	11	>	Aniceto Ferreras	>		1,53	>	-	Barrio de Nuestra Señora	
>	12	>	Anita Llamazares	>		1,36	>	-	Vegas del Condado	
>	13	>	Restituto González Llamazares	>		3,74	>	-	León	
>	14	>	Alvaro Jalón	>		2,89	>	-	Vegas del Condado	
>	15	>	Lucinio Llamazares	>		6,29	>	-	>	
>	16	>	Pedro García González	>		3,91	>	-	>	
>	17	>	Adonis Fernández	>		3,06	>	-	>	
>	18	>	Miguel González	>	3,06	>	-	>		
>	19	>	Aladino Robles Nicolás	>	1,44	>	-	>		
>	20	>	Cesareo Viejo	>	1,06	>	-	León		
>	21	>	Lucinio Llamazares	>	1,26	>	-	Vegas del Condado		
>	22	>	Laurencio Ruiz	>	1,26	>	-	>		
>	23	>	Adamín Alonso	>	1,98	>	-	>		
>	24	>	Amabilio Campos	>	1,26	>	-	>		
>	25	>	Ovidio Robles	>	1,44	Viña	-	>		
>	26	>	Hros de Saturnino Díez	Leandro González	3,06	Labor seco	-	Castro del Condado		
>	27	>	Hros de Juan González		>	3,06	>	Avena	León	
>	28	>	Aristides Liébana García		>	1,08	>	-	Villanueva del Condado	
>	29	>	Rafael Otero Jalón		>	0,90	>	-	Vegas del Condado	
>	30	>	Berardo Otero Martínez		>	1,44	>	-	>	
>	31	>	Román Díez		>	2,16	>	-	León	

ORGANIZACION SINDICAL**DELEGACION PROVINCIAL DE LEON**

Concurso para la adquisición de material para la Institución Sindical «Virgen de la Encina» de Ponferrada.

En el tablón de anuncios de este Organismo, se encuentran los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, para los licitadores cuya admisión de solicitudes finalizará a los veinte días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de marzo de 1975.—El Presidente de la C. D. F. (ilegible).
1791 Núm. 697.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

No habiendo asistido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación, rectificación y cierre definitivo del alistamiento, ni al acto de la clasificación provisional, y desconociéndose el actual paradero del mozo cuyos datos personales más abajo se expresan, el cual ha sido alistado por la Junta Municipal de Reclutamiento en este Ayuntamiento para el actual reemplazo de 1975; por medio del presente se le emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento antes del día 25 de abril en curso, para ser tallado, reconocido facultativamente y clasificado, significándole tan ampliamente como necesario fuere que, de no realizar tal comparecencia en el plazo señalado, será declarado prófugo, conforme prescribe el actual Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

El mozo en cuestión, resulta ser:

Alonso Celada, Antonio, hijo de José y de Josefa, nacido en Villalís de la Valduerna, el día 17 de febrero de 1955.

En Villamontán de la Valduerna, a 11 de marzo de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1673

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, las cuentas generales de presupuesto ordinario y de patrimonio del ejercicio de 1974, y las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios «Colectores 2.º y 3.º», «Alumbrado público 1.ª y 2.ª fase» y «Complejo Polideportivo», que han sido rendidas por el Sr. Alcalde, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por un espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y dentro de los ocho días siguientes formular

las reclamaciones que estimen oportunas interponer los interesados.

Astorga, 15 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1674

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Habiendo concluido el periodo del Coto Privado de Caza de Castrotierra de Valmadrigal, se exponen al público las nuevas condiciones para el arriendo del nuevo Coto Local, cuyas condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días.

Castrotierra de Valmadrigal, 14 de marzo de 1975.—El Alcalde, J. Gallego. 1694

Entidades Menores

Junta Vecinal de Brañuelas

Aprobada por esta Junta Vecinal la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal aprobada en 14 de agosto de 1964, para el suministro de agua potable a domicilio, y que ha venido rigiendo durante diez años, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse, por escrito, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Brañuelas, 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Jesús Fernández. 1652

Junta Vecinal de Villómar

Aprobado por esta Junta Vecinal con fecha 11 de febrero último, el Inventario de Bienes de esta Entidad Local Menor, se somete el mismo a información pública por espacio de un mes con el fin de oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Villómar, 14 de marzo de 1975.—El Presidente, Sinesio Cembranos. 1689

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1974, y de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Astorga, a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la

misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía seguido con el número 103/74, entre partes, de la una, como demandante D. Santos Núñez González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Vega de Magaz, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, y defendido por el Letrado D. César Crespo Crespo; y de otra como demandado D. Manuel Romo Martínez, mayor de edad, viudo, comerciante, vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), con domicilio en Neviera, número 24, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 60.000 pesetas como importe no pagado del precio total de patatas servidos por el actor al demandado y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, en nombre y representación del actor D. Santos Núñez González, contra D. Manuel Romo Martínez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez firme esta sentencia pague a expresado demandante la cantidad de sesenta mil pesetas, como importe no pagado del precio total de las patatas servidas por el actor al demandado, condenando a éste, igualmente, al interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta el total pago, condenando asimismo a susodicho demandado al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que dispone la Ley y personalmente si lo solicita el actor, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Luis Santos de Mata».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.—Aniceto Sanz.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Romo Martínez, mayor de edad, viudo, vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), con domicilio en Neviera, núm. 24, hoy en situación de rebeldía y su notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; expido el presente edicto en Astorga, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Santos.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1677 Núm. 657.—891,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo núm. 278/70, seguido a instancia de D. Esteban Plá Gibert, propietario de «Comercial Española Suiza», contra D. Heraclio García Cam-

pelo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de una prensa hidráulica «Neomat» 110/565, número 68 10 207, de Comercial Española Suiza, tasada en seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, núm. 11, y en la de igual clase de León, el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada prensa sale a subasta por primera vez y por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el depositario de la prensa embargada es D. José Sánchez Cofre, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, 209.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1727 Núm. 681.—506,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca, en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta de local de negocio, núm. 11 del año en curso, promovidos por el Procurador D. Avelino Fernández García, en nombre y representación de D. Jesús Figueroa González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero, de esta Comarca, contra D. Gerardo Terrón Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino que fue de dicho Fabero y en la actualidad en ignorado paradero; se cita al expresado demandado para que a las doce horas del día treinta y uno del actual, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Generalísimo, núm. 5, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, acompañado de las pruebas de que intente valerse y asistido de Letrado en ejercicio por ser preceptivo; con el apercibimiento que de no comparecer por sí o mediante legítimo representante, se declarará el desahucio sin más citar ni oírlo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.576, en relación con el 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; significándole que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición la copia de la demanda contra él deducida.

Y para que sirva de citación en forma al aludido demandado D. Gerardo Terrón Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1735 Núm. 682.—495,00 ptas.

Requisitoria

Yuste González, Antonio, hijo de Cipriano y de Agueda, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de 21 años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos (usa gafas), nariz normal, boca normal, barba normal, estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en León, provincia de León y sujeto a causa por haber faltado de su Unidad desde el día 9 de febrero de 1975, se presentará dentro del término de treinta días en Sabiánigo (Huesca) ante el Juez Instructor del Batallón "Gravelinas" XXV D. Ramón Lacasa Sánchez-Mascaraque, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Sabiánigo, 18 de marzo de 1975.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

1743

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, que ante esta Magistratura se siguen con el número 1 de 1974, a instancia de D. Antonio Bruña Sobrino, contra la empresa Tierras y Hormigones, S. A., sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 62.059 ptas. en concepto de principal y la de quince mil pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguiente:

Una pala cargadora número 955-H Caterpillar, sita en el paraje Hospital de la Reina de Dehesas, Ponferrada, tasada pericialmente en la suma de pesetas trescientas cincuenta mil.

En primera subasta el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día quince del próximo mes de abril, a las diez treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veinticinco del próximo mes de

abril, a las diez treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día cinco del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.—Es copia.

1795 Núm. 698.—759,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

del Canal de Espinosa de la Ribera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con agua de este Canal y a cuantos afecte, que para el día 20 de abril próximo y a su hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y en caso de no haber número de asistentes suficientes a las cuatro en segunda, tendrá lugar la Junta General ordinaria en la Casa de Concejo de Espinosa, significando que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura de la última acta anterior.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para el presente ejercicio.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Tratar de los morosos en el pago de sus cuotas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 12 de marzo de 1975.—El Presidente, Teodomiro Martínez.

1663 Núm. 689.—297,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975